

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 054 - 2017 - R

Lambayeque, 12 de enero del 2017

VISTO:

El expediente № 5855-2016-SG-UNPRG sobre renuncia voluntaria a la carrera administrativa presentado por doña Gisela Rodas Carhuatanta;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre del 2016 (Exp. Nº 5855-2016-OGRRHH) doña. Gisela Rodas Carhuatanta, identificada con DNI. 16723627, formula renuncia irrevocable voluntaria como trabajadora administrativa en el cargo de secretaria STD en la Universidad, función que viene desempeñando desde el 02 de mayo de 1998 hasta el 19 de octubre del 2016 y solicita el pago de sus beneficios sociales conforme a Ley;

Que, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, a través del Informe N° 1411-2016-OEED-OGRRHH de fecha 29 de noviembre del 2016, remite los datos escalafonarios de doña Gisela Rodas Carhuatanta, quien fue contratada por servicios no personales el 02 de mayo de 1998, ingresando de manera permanente a Planilla Única de Pagos de Haberes el 15 de marzo de 2013 y ostentó el cargo y nivel de trabajador de secretaria - STD, régimen pensionario Decreto Ley N° 25897;

Que, con Oficio Nº 012-2017-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe Nº 005-2017-OGAJ a través del cual comunica que, es procedente aceptar la renuncia, debiéndosele practicar liquidación por tiempo de servicios a partir de la fecha de su nombramiento, hasta el 19 de octubre del 2016, en virtud a lo que ordena el Inc. c) Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, por las consideraciones expuestas, se emite la presente resolución, aceptando la renuncia de doña Gisela Rodas Carhuatanta, a partir del 19 de octubre del 2016;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria № 30220 y el Art. 140º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º ACEPTAR, en vía de regularización, a partir del 19 de octubre del 2016, la renuncia voluntaria de doña GISELA RODAS CARHUATANTA, servidora administrativa nombrada, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dándole las gracias por sus importantes servicios prestados a la Institución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación por tiempo de servicios, a partir del 02 de mayo de 1998 hasta el 19 de octubre del 2016.
- 3º Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas MEF para obtener los recursos en la específica del gasto correspondiente, a fin de atender dicho pago.
- 4° Remitir el expediente administrativo original N° 5855-2016-SG-UNPRG, a la Oficina General de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.
- 5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, interesada y demás instancias correspondientes.

LEOS TESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rector

URELIO OLIVA NÚÑEZ

VAUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

/iccr

Secretario General

